

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 12 de agosto de 2024.

## **ORDEN DEL DÍA DÉCIMO CUARTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento por el que:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Esta Comisión, es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Hidalgo, aprueba por unanimidad de votos de sus integrantes, para todos los efectos legales, el Proyecto de Lineamientos Generales para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

**TERCERO.-** Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Hidalgo, para su correspondiente, análisis, discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular.

**CUARTO.-** En caso de que el Proyecto de Lineamientos Generales para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, sea aprobada, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a la emisión de decreto correspondiente, que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

## PUNTO DE ACUERDO

Primero.- En atención a las consideraciones antes expresadas, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza que el Cuarto Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del C. Presidente Municipal Lic. Eusebio Cristóbal Aquileo Hernández Apan, se rinda el día 21 de agosto del año en curso, en una hora por definir dependiendo de la agenda del Gobernador del Estado de Hidalgo.

Segundo.- Se designa a la Comisión de Cortesía, que se servirá conducir al C. Gobernador del Estado de Hidalgo o a su Representante Personal, al C. Presidente Municipal, a sus invitados y acompañantes a ocupar sus lugares en el recinto oficial.

Tercero.- Se elija a que la o al integrante del Ayuntamiento hará uso de la palabra en la Sesión Solemne en que se rendirá el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

09.- Clausura de la Sesión.